



Nuevas Fuerzas de Defensa, Nueva Policía para Chile.

Fundación Memoria Histórica, en el marco del proceso constituyente que han logrado abrir los pueblos de Chile, señala lo que a su juicio es la tarea más esencial para la nueva democracia chilena: La refundación militar y policial del país.

En efecto, Chile necesita unas nuevas fuerzas de defensa y una nueva policía que reemplacen a las actuales, que nunca han pedido perdón por las violaciones a los derechos humanos cometidas en dictadura, que ni siquiera han revelado dónde están los restos de los detenidos desaparecidos, que siguen rindiendo culto al golpismo, que presentan además altísimo niveles de corrupción y que cuando el país las ha necesitado ante emergencias, han demostrado notoria ineptitud y fuertes resabios de su vieja brutalidad.

La oportunidad para crear estas nuevas fuerzas de defensa y nueva policía es ahora, en la Convención Constituyente. Estas nuevas instituciones se podrán formar con nuevos contingentes de chilenas y chilenos y con todos los actuales uniformados honestos. Estos últimos debiesen firmar un compromiso de respeto a los derechos humanos y también declarar un repudio a las violaciones cometidas en el pasado por las viejas instituciones. Estas nuevas Fuerza de Defensa Terrestre, Fuerza de Defensa Naval, Fuerza de Defensa Aéreo-espacial y Policía Nacional, debiesen estar adecuadamente capacitadas y equipadas para defender al país ante amenazas bélicas, pero también ante todo tipo de emergencias. La protección del medio ambiente debiese estar en el centro de ese quehacer polivalente. Para una

adecuada defensa integral del país, necesitamos que estas nuevas fuerzas se interrelacionen también con las organizaciones ciudadanas y no sean ese compartimiento estanco, lleno de irritantes privilegios. El ingreso a estas nuevas instituciones debe ser igualitario, sin sesgo alguno por origen social. La vocación de la Fuerzas de Defensa debe ser la orientación con las otras fuerzas de defensa latinoamericanas, con miras a la seguridad conjunta del continente.

Con miras a incentivar el debate, hacemos la siguiente propuesta de articulado sobre defensa para la nueva Constitución:

“Artículo XXX: Las Fuerzas de Defensa de Chile son el instrumento que se da el Estado para ejercer la legítima defensa, individual o colectiva, en caso de agresión externa, para cooperar al mantenimiento de la paz en el marco del derecho internacional y para proteger a la población ante emergencias. Estarán bajo el mando supremo de la jefatura de Estado, serán esencialmente obedientes, no deliberantes y funcionalmente polivalentes. Formará parte esencial de su quehacer el resguardo de la integridad ambiental del territorio. Estará compuesta por la Fuerza de Defensa Terrestre, la Fuerza de Defensa Naval, la Fuerza de Defensa Aéreo-Espacial, todas profesionales, y por la Guardia Nacional, de carácter voluntario. Su vocación será la integración con las demás fuerzas de defensa sudamericanas con miras a la seguridad colectiva del continente”.

Durante el proceso constituyente desarrollaremos un diálogo abierto con todos los convencionales que quieran escucharnos y sobre todo, difundiremos esta propuesta entre la ciudadanía, la cual es la única y definitiva soberana que en plebiscito, aprobará o rechazará la propuesta de Constitución.

Con fuerza constituyente...

Fundación Memoria Histórica